

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Abril)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1160

#### JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA

#### DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Anuncio

Habiendo sido nombradas por el Excmo. Sr. Rector Maestras interinas de La Cenia, Torredembarra, Santa Coloma de Queralt (párvulos) y Batea (párvulos), las Sras. D.<sup>a</sup> Eulalia Martorell Balaguer, D.<sup>a</sup> María Ibern Grau, D.<sup>a</sup> Olimpia Baiges Miró y D.<sup>a</sup> Benita Berga Torrents respectivamente, esta Junta lo hace público á los efectos del art. 17 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896, y para que las interesadas recojan de esta Secretaría sus correspondientes títulos administrativos.

Tarragona 16 de Abril de 1898.—El Gobernador Presidente, Miguel Aguado y González.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 1161

#### DELEGACION DE HACIENDA

#### DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Anuncio

Según se ha comunicado á esta Delegación de Hacienda por la Dirección general de Contribuciones indirectas, la Sociedad arrendataria del monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas, ha nombrado para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto de dichas materias y perseguir el contrabando y defraudación, con el carácter de Agentes, á los Sres. D. Eduardo Xalaneira y Amorós y á D. José Tarragó y Bargalló.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Tarragona 16 de Abril de 1898.—El Delegado de Hacienda, R. Braña Rodríguez.

Núm. 1162

#### Edicto de primera subasta de fincas

Don Andrés Celma Miravall, Agente ejecutivo de este distrito de Tortosa, Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de contribución territorial (rústica y urbana) correspondiente al 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1896-97, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

- Núm. 11.—Débito 75.44 pesetas.—Julia Abaria Piñol.—Una heredad partida Enveja, 763.60 pesetas.
- Núm. 24.—Débito 10.20 pesetas.—Patrio Accensi Curto.—Una heredad partida Cava, 174.40 pesetas.
- Núm. 26.—Débito 12.78 pesetas.—Salvador Accensi Favá.—Una heredad partida Cava, 520 pesetas.
- Núm. 41.—Débito 6.67 pesetas.—Narciso Adell Bonfill.—Una heredad partida Jesús y María, 62.60 pesetas.
- Núm. 53.—Débito 6.67 pesetas.—Ramón Agramunt Llop.—Una heredad partida Coll del Alba, 104 pesetas.
- Núm. 54.—Débito 6.43 pesetas.—Tomás Agramunt.—Una heredad partida Coll del Alba, 74.20 pesetas.
- Núm. 74.—Débito 10.24 pesetas.—Tomás Aguiló Jové.—Una heredad partida Coll del Alba, 164 pesetas.
- Núm. 77.—Débito 5.85 pesetas.—Josefa Aixandri Curto.—Dos terceras partes de una heredad partida Jesús y María, 58.20 pesetas.
- Núm. 78.—Débito 5.57 pesetas.—Lucía Aixandri Curto.—Una tercera parte de la heredad partida Jesús y María, 29.20 pesetas.
- Núm. 85.—Débito 5.57 pesetas.—Beatriz Albacar Colomé.—Una heredad partida Enveja, 38.40 pesetas.
- Núm. 86.—Débito 5.32 pesetas.—Jacinta Albacar Beltri.—Una heredad partida Enveja, 28.20 pesetas.
- Núm. 88.—Débito 5.57 pesetas.—Josefa Albacar Colomé.—Una heredad partida Enveja, 38.20 pesetas.
- Núm. 90.—Débito 5.57 pesetas.—María Albacar Colomé.—Una heredad partida Enveja, 38.20 pesetas.
- Núm. 120.—Débito 16.09 pesetas.—José Alemany Antó.—Una casa calle Nueva de Santa Clara, núm. 18; 637 pesetas 50 céntimos.
- Núm. 125.—Débito 5.26 pesetas.—Domingo Aliau.—Una heredad partida Cava, 23.60 pesetas.

- Núm. 126.—Débito 5.26 pesetas.—Domingo Aliau Pons.—Una heredad partida Cava, 22.40 pesetas.
- Núm. 127.—Débito 5.26 pesetas.—Francisco Aliau Pons.—Una heredad partida Cava, 20.80 pesetas.
- Núm. 164.—Débito 19.35 pesetas.—Joaquín Altadill Figueres.—Una heredad partida Bitem, 673.60 pesetas.
- Núm. 188.—Débito 7.39 pesetas.—Calixto Alvarez Herrera.—Una heredad partida Bitem, 94.20 pesetas.
- Núm. 189.—Débito 9.63 pesetas.—Juan Alvarez Tomás.—Una heredad partida Cava, 148 pesetas.
- Núm. 218.—Débito 40.79 pesetas.—José Andreu Hierro.—Una heredad partida Camarles, 807.40 pesetas.
- Núm. 240.—Débito 9.34 pesetas.—Vicente Andreu Auxachs.—Una heredad partida Aldea, 126.40 pesetas.
- Núm. 253.—Débito 14.28 pesetas.—Juan Bautista Anoll Surita.—Una heredad partida Vinallop, 598.80 ptas.
- Núm. 254.—Débito 6.43 pesetas.—Agustín Antó Marro.—Una heredad partida Aldea, 77.80 pesetas.
- Núm. 355.—Débito 6.67 pesetas.—Francisco Ardit.—Una heredad partida Vinallop, 57 pesetas.
- Núm. 380.—Débito 6.43 pesetas.—Felipe Arques Sánchez.—Una heredad partida Enveja, 73.80 pesetas.
- Núm. 384.—Débito 9.49 pesetas.—Joaquín Arques Magriñá.—Una heredad partida Enveja, 134.40 pesetas.
- Núm. 392.—Débito 6.66 pesetas.—Juan Arques Aliau.—Una heredad partida Camarles, 117 pesetas.
- Núm. 395.—Débito 12.16 pesetas.—Pedro Arques Gilabert.—Una casa Callejón de Santa Teresa, 348.75 ptas.
- Núm. 398.—Débito 9.44 pesetas.—Teresa Arques Tomás.—Una heredad partida Cava, 130 pesetas.
- Núm. 399.—Débito 9.44 pesetas.—Tomás Arques Ferré.—Una heredad partida Cava, 133.20 pesetas.
- Núm. 454.—Débito 12.98 pesetas.—José Badía Alemany.—Una heredad partida Coll del Alba, 408.80 pesetas.
- Núm. 468.—Débito 8.40 pesetas.—José Baiges Chavarria.—Una heredad partida Aldea, 38.80 pesetas.
- Núm. 470.—Débito 10.04 pesetas.—José Baiges Liebrot.—Una heredad partida Jesús y María, 167 pesetas.
- Núm. 472.—Débito 26.42 pesetas.—Josefa Baiges Colomé y otros.—Parte de una heredad partida Campredó, 1.255 pesetas.
- Núm. 486.—Débito 35.36 pesetas.

- Joaquín Bahima Domenech.—Una heredad partida Vinallop, 649 pesetas.
- Núm. 503.—Débito 6.43 pesetas.—Jacinto Ballesté Franch.—Una heredad partida Cava, 78 pesetas.
- Núm. 519.—Débito 10.39 pesetas.—Salvador Barberá.—Una heredad partida Bitem, 224.20 pesetas.
- Núm. 539.—Débito 9.44 pesetas.—Fernando Baubi Carles.—Una heredad partida Coll del Alba, 129.20 pesetas.
- Núm. 565.—Débito 26.10 pesetas.—Damián Bel Queral.—Una heredad partida San Bernabé, 1.276.60 ptas.
- Núm. 568.—Débito 6.66 pesetas.—Jorge Bel Pedrola.—Una heredad partida Jesús y María, 448.80 pesetas.
- Núm. 597.—Débito 9.78 pesetas.—Jerónimo Beltri Curto.—Una heredad partida Enveja, 140.60 pesetas.
- Núm. 598.—Débito 19.25 pesetas.—José Beltri Alsina.—Una heredad partida Enveja, 11.40 pesetas.
- Núm. 600.—Débito 6.43 pesetas.—José Beltri Ferré.—Una heredad partida Cava, 74.80 pesetas.
- Núm. 602.—Débito 5.55 pesetas.—Mariano Beltri Curto.—Una heredad partida Enveja, 37.60 pesetas.
- Núm. 605.—Débito 8.26 pesetas.—Vicente Beltri Pons.—Una heredad partida Enveja, 101.20 pesetas.
- Núm. 617.—Débito 6.43 pesetas.—Benito Benet.—Una heredad partida Cava, 61.20 pesetas.
- Núm. 643.—Débito 25.89 pesetas.—Antonio Benito Curto.—Una heredad partida Camarles, 284 pesetas.
- Núm. 645.—Débito 5.55 pesetas.—Francisco Beneito Panisello.—Una heredad partida Jesús y María, 23.60 pesetas.
- Núm. 650.—Débito 16.56 pesetas.—Salvador Beneito.—Una heredad partida Jesús y María, 477.60 pesetas.
- Núm. 669.—Débito 15.39 pesetas.—Antonio Bertomeu Ferré.—Una heredad partida Cava, 242 pesetas.
- Núm. 675.—Débito 22.25 pesetas.—Damián Bertomeu Ferré.—Una heredad partida Jesús y María, 192 ptas. Y una casa en la misma finca, 168 pesetas 75 céntimos.
- Núm. 676.—Débito 8.39 pesetas.—Damián Bertomeu Queral.—Una heredad partida Cava, 226.60 pesetas.
- Núm. 684.—Débito 6.46 pesetas.—Francisco Bertomeu Ferré.—Una heredad partida Cava, 108.60 pesetas.
- Núm. 690.—Débito 5.55 pesetas.—José Bertomeu Ferré.—Una heredad partida Cava, 33 pesetas.

Núm. 697.—Débito 18'22 pesetas.  
—José Bertomeu Vila.—Una heredad partida Cava, 528 pesetas.  
Núm. 711.—Débito 41'96 pesetas.  
—Manuel Bertomeu Tomás.—Una heredad partida Cava, 729'80 pesetas.  
Núm. 713.—Débito 6'13 pesetas.—Mariano Bertomeu.—Una heredad partida Jesús y María, 68'40 pesetas.  
Núm. 722.—Débito 6'40 pesetas.—Rosa Bertomeu Ferré.—Una heredad partida Cava, 86'40 pesetas.  
Núm. 746.—Débito 5'83 pesetas.—Antonio Billaubi Cabanes.—Una heredad partida Coll del Alba, 55'80 ptas.  
Núm. 862.—Débito 6'71 pesetas.—Francisco Borrás.—Una heredad partida Vinallop, 114 pesetas.  
Núm. 922.—Débito 6'71 pesetas.—Miguel Buera Adam.—Una heredad partida Jesús y María, 109'60 pesetas.  
Núm. 1.022.—Débito 25'81 pesetas.—Domingo Callau Tomás.—Una heredad partida Cava, 274 pesetas.  
Núm. 1.163.—Débito 13'34 pesetas.—Jerónimo Casadó Bru.—Una heredad partida Bitem, 444 pesetas.  
Núm. 1.187.—Débito 25'37 pesetas.—Francisco Casanova Panisello.—Una heredad partida Jesús y María, 250'80 pesetas.  
Núm. 1.129.—Débito 7'27 pesetas.—Pedro Casanova Gilabert.—Una heredad partida Enveja, 62 pesetas.  
Núm. 1.273.—Débito 5'55 pesetas.—Ramón Castellá Jové.—Una heredad partida Camarles, 37'60 pesetas.  
Núm. 1.286.—Débito 10'61 pesetas.—Antonio Castells Anguera.—Una heredad partida Cava, 160'40 pesetas.  
Núm. 1.307.—Débito 9'46 pesetas.—José Castells Giné.—Una heredad partida Coll del Alba, 128 pesetas.  
Núm. 1.344.—Débito 15'85 pesetas.—Juan Cervera Santapau.—Una heredad partida San Lázaro, 312 pesetas.  
Núm. 1.354.—Débito 13'51 pesetas.—Cinta Cid Favá.—Una heredad partida Coll del Alba, 491'40 pesetas.  
Núm. 1.369.—Débito 10'25 pesetas.—Francisco Cid Subirats.—Una heredad partida Coll del Alba, 189'40 ptas.  
Núm. 1.402.—Débito 6'13 pesetas.—Juan Cid Valls.—Una heredad partida Coll del Alba, 66'40 pesetas.  
Núm. 1.455.—Débito 10'30 pesetas.—Mariano Codorniu.—Una heredad partida San Bernabé, 182 pesetas.  
Núm. 1.484.—Débito 20'54 pesetas.—Joaquín Colomé Vilanova.—Una heredad partida Campredó, 1747'20 ptas.  
Núm. 1.621.—Débito 9'32 pesetas.—Domingo Curto Sebina.—Una heredad partida Puertos, 241'80 pesetas.  
Núm. 1.639.—Débito 8'18 pesetas.—Francisco Curto Mauri.—Una heredad partida Bitem, 29'80 pesetas.  
Núm. 1.675.—Débito 17'79 pesetas.—José Curto Pons.—Una heredad partida Camarles, 174 pesetas.  
Núm. 1.748.—Débito 12'51 pesetas.—Salvador Curto Gallart.—Parte de una heredad partida Aldea, 356'40 pesetas.  
Núm. 1.731.—Débito 25'74 pesetas.—Agustín Chalé Lopez.—Una heredad partida Aldea, 1.336'40 pesetas.  
Núm. 1.735.—Débito 5'83 pesetas.—Agustín Chavarria Domingo.—Una heredad partida Camarles, 55'40 ptas.  
Núm. 1.760.—Débito 6'43 pesetas.—Juan Chavarria Royo.—Una heredad partida Aldea, 60'80 pesetas.  
Núm. 1.783.—Débito 57'08 pesetas.—Viuda de Francisco Despachs Forés.—Una heredad partida Jesús y María, 377'60 pesetas.  
Núm. 1.811.—Débito 5'55 pesetas.—Manuel Domenech.—Una heredad partida Bitem, 132 pesetas.  
Núm. 1.842.—Débito 10'61 pesetas.—Manuel Domenech Mauri.—Una heredad partida Campredó, 216'80 ptas.  
Núm. 1.934.—Débito 6'66 pesetas.—Francisco Esmel Bonfill.—Una heredad

partida Coll del Alba, 108'80 pesetas.  
Núm. 2.118.—Débito 24'58 pesetas.—Domingo Farnós Pallarés.—Una heredad partida Cava, 272 pesetas.  
Núm. 2.124.—Débito 6'13 pesetas.—Joaquín Farnós Anoll.—Una heredad partida Coll del Alba, 72 pesetas.  
Núm. 2.130.—Débito 5'55 pesetas.—José Farnós Sanz.—Una heredad partida Enveja, 22 pesetas.  
Núm. 2.185.—Débito 12'95 pesetas.—Juan Favá Pol.—Una heredad partida Coll del Alba, 202'80 pesetas.  
Núm. 2.281.—Débito 5'83 pesetas.—Tomás Ferré Vidiella.—Una heredad partida Bitem, 43'20 pesetas.  
Núm. 2.304.—Débito 33'33 pesetas.—Francisco Figueras Curto.—Una heredad partida Pimpí, 881'40 pesetas.  
Núm. 2.307.—Débito 30'98 pesetas.—Josefa Figueras Monllau.—Una heredad partida Coll del Alba, 1.660'80 pesetas.  
Núm. 2.462.—Débito 12'64 pesetas.—Teresa Freixes Cava.—Una heredad partida Pimpí, 365 pesetas.  
Núm. 2.478.—Débito 37'71 pesetas.—José Fumadó Tomás.—Una heredad partida Enveja, 434'80 pesetas.  
Núm. 2.551.—Débito 153'83 pesetas.—Tomás Gas Accensi.—Una heredad partida Aldea, 1.202'40 pesetas.  
Núm. 2.575.—Débito 23'46 pesetas.—Francisco Gilabert Aixandri.—Una heredad partida Coll del Alba, 1.038'80 pesetas.  
Núm. 2.589.—Débito 10'29 pesetas.—Pedro Gilabert.—Una heredad partida Jesús y María, 198 pesetas.  
Núm. 2.610.—Débito 10'88 pesetas.—Francisco Gilisbars Fatsini.—Una heredad partida Aldea, 230 pesetas.  
Núm. 2.610.—Débito 5'88 pesetas.—Ramón Ginart Figueres.—Una heredad partida Bitem, 26'80 pesetas.  
Núm. 2.690.—Débito 20'11 pesetas.—Manuel González Melich.—Una heredad partida Coll del Alba, 706 ptas.  
Núm. 2.698.—Débito 6'40 pesetas.—Antonio Graciá.—Una heredad partida Regués, 83'20 pesetas.  
Núm. 2.740.—Débito 111'47 pesetas.—Josefa Guzmán de Villoria Verges.—Una heredad partida Enveja, 4.863'40 pesetas.  
Núm. 2.850.—Débito 5'55 pesetas.—José Llambrieh Porres de José.—Una heredad partida Enveja, 32'40 pesetas.  
Núm. 2.853.—Débito 13'11 pesetas.—Mannel Llambrieh Navarro.—Una heredad partida Enveja, 394'40 ptas.  
Núm. 2.966.—Débito 6'40 pesetas.—Antonio Marín Panisello.—Una heredad partida Bitem, 85'80 pesetas.  
Núm. 2.999.—Débito 21'90 pesetas.—Francisco Martínez Salvadó.—Una heredad partida Bitem, 619'80 ptas.  
Núm. 3.006.—Débito 10'06 pesetas.—José Martínez Salvadó de José.—Una heredad partida Coll del Alba, 177'60 pesetas.  
Núm. 3.131.—Débito 12'51 pesetas.—José Antonio Mauri Calbo.—Una heredad partida Bitem, 344'80 pesetas.  
Núm. 3.149.—Débito 5'83 pesetas.—Ramón Mauri Brescolí.—Una casa Arrabal de la Calle, partida Bitem, número 220; 112'50 pesetas.  
Núm. 3.159.—Débito 15'86 pesetas.—Vicenta Mauri Ponillo.—Una heredad partida Bitem, 205 pesetas.  
Núm. 3.179.—Débito 6'71 pesetas.—Juan Bautista Mesqué Alcoverro.—Una heredad partida Coll del Alba, 108'60 pesetas.  
Núm. 3.213.—Débito 39'90 pesetas.—Jacinto Monllau Cid.—Una heredad partida Enveja, 684'40 pesetas.  
Núm. 3.215.—Débito 9'45 pesetas.—Joaquín Monllau Domenech.—Una heredad partida Coll del Alba, 130'40 pesetas.  
Núm. 3.216.—Débito 6'13 pesetas.

—José Monllau.—Una heredad partida Jesús y María, 61'60 pesetas.  
Núm. 3.217.—Débito 5'55 pesetas.—José Monllau Ciscá.—Una heredad partida Bitem, 29'80 pesetas.  
Núm. 3.253.—Débito 5'55 pesetas.—Antonio Monjordi.—Una heredad partida Bitem, 37'20 pesetas.  
Núm. 3.291.—Débito 10'06 pesetas.—Joaquín Moreso Rodríguez.—Una heredad partida Camarles, 168 pesetas.  
Núm. 3.305.—Débito 6'71 pesetas.—Ramón Moreso Antó.—Una heredad partida Cava, 68 pesetas.  
Núm. 3.343.—Débito 12'11 pesetas.—Eusebio Nadal Foguet.—Una heredad partida Coll del Alba, 295 ptas.  
Núm. 3.346.—Débito 5'29 pesetas.—Esteban Navarro.—Una heredad partida Cava, 20 pesetas.  
Núm. 3.404.—Débito 9'78 pesetas.—Francisco Pagá Ferré.—Una heredad partida Jesús y María, 158'40 pesetas.  
Núm. 3.414.—Débito 8'90 pesetas.—Juan Pagá Arques.—Una heredad partida Cava, 246 pesetas.  
Núm. 3.427.—Débito 82'38 pesetas.—Juan Painous Climent.—Una casa calle del Matadero, núm. 3; 2.000 pesetas.  
Núm. 3.512.—Débito 11'94 pesetas.—Pascual Pasanau Baiges.—Una heredad partida Jesús y María, 268 ptas.  
Núm. 3.534.—Débito 16'95 pesetas.—Vicente Pedret Falcó.—Una heredad partida Campredó, 1.249'80 pesetas.  
Núm. 3.656.—Débito 30'29 pesetas.—Francisco Porres Llambrieh.—Una heredad partida Enveja, 119'60 ptas.  
Núm. 3.673.—Débito 9'44 pesetas.—María Porres García.—Una heredad partida Enveja, 134'60 pesetas.  
Núm. 3.817.—Débito 27'54 pesetas.—Augusto Ribes Vilalba.—Una heredad partida Pimpí, 630'40 pesetas.  
Núm. 3.830.—Débito 6'40 pesetas.—Joaquín Ripoll Pedret.—Una heredad partida Coll del Alba, 185 pesetas.  
Núm. 3.833.—Débito 18'97 pesetas.—Pedro Ripoll Grau.—Una heredad partida Campredó, 589'60 pesetas.  
Núm. 3.845.—Débito 14'97 pesetas.—Francisco Rius Dalmau.—Una heredad partida Camarles, 422'40 ptas.  
Núm. 3.979.—Débito 22'94 pesetas.—María Roig Calbet.—Una heredad partida Coll del Alba, 346 pesetas.  
Núm. 4.007.—Débito 12'51 pesetas.—Jacinto Romeny Andreu.—Una heredad partida Bitem, 260'40 pesetas.  
Núm. 4.037.—Débito 34'50 pesetas.—José Royo Bordes.—Una heredad partida Vinallop, 808 pesetas.  
Núm. 4.348.—Débito 12'76 pesetas.—Juan Subirats Casanova.—Una heredad partida Vinallop, 387'20 ptas.  
Núm. 4.583.—Débito 6'94 pesetas.—Cayetano Verge Pujol.—Una heredad partida Regués, 20 pesetas.  
Núm. 4.587.—Débito 590'93 pesetas.—Leopoldo y Felipe Verges Guardiola.—Una heredad partida Jesús y María, 5.831 pesetas.  
Núm. 4.608.—Débito 104'88 pesetas.—José Vidal Tomás.—Una heredad partida Enveja, 3.501'60 pesetas.  
Núm. 4.634.—Débito 24'12 pesetas.—Francisco Vidiella Anguera.—Una heredad partida Vinallop, 772'80 pesetas.  
Núm. 4.711.—Débito 31'88 pesetas.—Francisco Abella Lleixá.—Una heredad partida San Bernabé, 1.870 pesetas.  
Núm. 4.738.—Débito 19'27 pesetas.—Josefa Albacar Colomé.—Una heredad partida Enveja, 658'60 pesetas.  
Núm. 4.779.—Débito 9'96 pesetas.—José Arandes Fábregues.—Una heredad partida Jesús y María, 461'20 pesetas.  
Núm. 4.840.—Débito 36'58 pesetas.—Mariano Balada Llombart.—Una heredad partida Enveja, 889'40 pesetas.  
Núm. 4.850.—Débito 6'36 pesetas.

—Banco Hipotecario de España.—Una heredad partida Enveja, 84'20 ptas.  
Núm. 4.935.—Débito 6'37 pesetas.—Pedro Borrás Beltrán.—Una heredad partida Bitem, 92'60 pesetas.  
Núm. 4.951.—Débito 16'09 pesetas.—José Antonio Caballé Canes.—Una heredad partida Enveja, 67'20 ptas.  
Núm. 4.972.—Débito 15'99 pesetas.—Francisco Cano Molina.—Una heredad partida Bitem, 138'20 pesetas.  
Núm. 5.015.—Débito 40'75 pesetas.—Inés Catalá Valls.—Una heredad partida Camarles, 60 pesetas.  
Núm. 5.085.—Débito 13'13 pesetas.—Jaime Curto Cid.—Una heredad partida Vinallop, 432 pesetas.  
Núm. 5.098.—Débito 21'76 pesetas.—Isidro Chavarria Talarn.—Una heredad partida Vinallop, 543'20 pesetas.  
Núm. 5.336.—Débito 15'24 pesetas.—Telesforo Lanzuela Izquierdo.—Una casa calle de Hiladores, núm. 7, en Arrabal de Jesús; 637'50 pesetas.  
Núm. 5.361.—Débito 29'71 pesetas.—Agustín Llombart Ferré.—Una heredad partida Vinallop, 256 pesetas.  
Núm. 5.396.—Débito 13'03 pesetas.—Juan Marro Tataffa.—Una heredad partida Campredó, 427'40 pesetas.  
Núm. 5.412.—Débito 27'13 pesetas.—José Masip Montserrat.—Una heredad partida Coll del Alba, 877'20 ptas.  
Núm. 5.414.—Débito 22'10 pesetas.—Pedro Masip Balada.—Una heredad partida San Bernabé, 572 pesetas.  
Núm. 5.575.—Débito 12'13 pesetas.—Francisco Porres Casanova.—Una heredad partida Enveja, 204'80 ptas.  
Núm. 5.579.—Débito 55'73 pesetas.—Sebastián Porres Sánchez.—Una heredad partida Enveja, 692'60 ptas.  
Núm. 5.664.—Débito 10'54 pesetas.—José Royo Caballé.—Una heredad partida Vinallop, 216 pesetas.  
Núm. 5.666.—Débito 25'15 pesetas.—María Rullo Subirats.—Una heredad partida Vinallop, 533 pesetas.  
Núm. 5.684.—Débito 18'63 pesetas.—Antonio Sancho García.—Una heredad partida Jesús y María, 395'60 pesetas.  
Núm. 5.807.—Débito 10'50 pesetas.—José Vidal Durán.—Una heredad partida Bitem, 202'80 pesetas.  
Núm. 60.—Débito 5'58 pesetas.—Francisco Aguilá Durán.—Un solar en la carretera de Tortosa a García, 3475 pesetas.  
Núm. 55.—Débito 16'23 pesetas.—Joaquín Albesá Martí.—Una casa calle Muralla San Juan, núm. 9; 412'50 ptas.  
Núm. 73.—Débito 15'25 pesetas.—Antonio Alemany Gil.—El 2.º y 3.º pisos casa calle de San Blas, núm. 33; 937'50 pesetas.  
Núm. 238.—Débito 15'48 pesetas.—Herederos de Vicente Arévalo Querá.—Una casa calle de Cambios, núm. 8; 300 pesetas.  
Núm. 333.—Débito 12'23 pesetas.—Pascual Baiges Cervera.—Los bajos y primer piso de una casa calle Cuesta de Capellanes, núm. 33; 375 pesetas.  
Núm. 380.—Débito 10'15 pesetas.—Manuel Bayarri Marro.—Una casa calle Larga de San Antonio, Arrabal de Jesús, núm. 29; 225 pesetas.  
Núm. 539.—Débito 10'15 pesetas.—Tomás Bonfill Roig.—El tercer piso y 3.ª parte bajos de la casa núm. 7, calle de Vilanova, 225 pesetas.  
Núm. 599.—Débito 6'75 pesetas.—Rosa Buera Curto.—Una casa calle de San Francisco de Arriba, núm. 10; 125 pesetas.  
Núm. 667.—Débito 15'76 pesetas.—Francisco Camó Ferré.—Una casa calle Santo Tomás del Garrofé, número 23; 1.425 pesetas.  
Núm. 689.—Débito 16'70 pesetas.—Miguel Canes Giné.—Una casa calle Travesía de Baños, núm. 9; 1.050 ptas.  
Núm. 693.—Débito 13'54 pesetas.—Carmen Cantero Zaragoza.—El tercer

piso casa núm. 16, calle de Pescadores; 287'50 pesetas.  
 Núm. 703.—Débito 14'40 pesetas.  
 José Carbó Cristoful.—El tercer piso y mitad del cuarto casa núm. 39, plaza de Armas; 375 pesetas.  
 Núm. 706.—Débito 12'47 pesetas.  
 Miguel Carbó Subirats.—El 1.º y 2.º piso casa núm. 48, calle de Santo Tomás; 412'50 pesetas.  
 Núm. 757.—Débito 24'41 pesetas.  
 Juan Carles Balagué.—Una casa calle Sebina; núm. 6; 1'350 pesetas.  
 Núm. 768.—Débito 11'87 pesetas.  
 Juan Casado Codorniu.—La mitad de los bajos y del primer piso de la casa núm. 8, calle del Fonoll; 318'75 ptas.  
 Núm. 853.—Débito 13'20 pesetas.  
 Mateo Catalá Homedes.—El segundo piso de la casa calle Parra; núm. 26; 262 pesetas 50 céntimos.  
 Núm. 944.—Débito 11'92 pesetas.  
 José Codorniu Rodríguez.—Una casa Arrabal de Jesús, calle San Antonio; 318'75 pesetas.  
 Núm. 1.125.—Débito 10'15 pesetas.  
 Melchor Curto Monserrat.—Una casa calle Salud; núm. 18; 225 pesetas.  
 Núm. 1.127.—Débito 15'42 pesetas.  
 Pedro Curto Gisbert.—Una casa Arrabal de Jesús, calle Paz; 318'75 ptas.  
 Núm. 1.157.—Débito 5'31 pesetas.  
 Jacinto Clavarría Escrivá.—Un solar en el Arrabal de Bitem; 25'25 pesetas.  
 Núm. 1.288.—Débito 14'37 pesetas.  
 Salvador Eximeno Baiges.—Una casa Callejón de San Blas; núm. 2; 637'50 pesetas.  
 Núm. 1.488.—Débito 5'58 pesetas.  
 Cayetano Favá Durán.—Un solar Arrabal de San Vicente; 29 pesetas.  
 Núm. 1.536.—Débito 12'47 pesetas.  
 Antonio Ferré Ferré.—Una casa calle Subida de San Francisco; núm. 25; 412'50 pesetas.  
 Núm. 1.549.—Débito 5'85 pesetas.  
 José Ferré Bolaña.—Una casa Arrabal del Regués; 75 pesetas.  
 Núm. 1.593.—Débito 10'02 pesetas.  
 Teresa Figueres Martí.—Parte de los bajos y primer piso de la casa núm. 1, calle de Santo Tomás; 225 pesetas.  
 Núm. 1.598.—Débito 25'65 pesetas.  
 Pilar Fognet Bonavida y otros.—Una casa calle del Sol, barrio Remolinos; 4'500 pesetas.  
 Núm. 1.601.—Débito 9'20 pesetas.  
 Jaime Fontanet Colomé.—Una casa Arrabal del Regués; 131'25 pesetas.  
 Núm. 1.638.—Débito 9'85 pesetas.  
 Teresa Forés Ginovart.—Una casa Arrabal de Jesús, calle Larga San Antonio; núm. 12; 177'50 pesetas.  
 Núm. 1.668.—Débito 18'64 pesetas.  
 Juan Franquet Nolla.—Una casa Arrabal de Jesús, calle del Rosario; núm. 2; 675 pesetas.  
 Núm. 1.706.—Débito 17'39 pesetas.  
 Joaquín García Gomez.—Una casa calle de Santo Domingo; núm. 47; 1'675 pesetas.  
 Núm. 1.749.—Débito 9'55 pesetas.  
 Francisco Gascón.—Una casa Arrabal del Cunill, partida de Bitem; 168'75 pesetas.  
 Núm. 1.806.—Débito 12'20 pesetas.  
 Gabriel Gisbert Roca.—Los bajos de la casa núm. 18 de la calle de Santo Tomás; 337'50 pesetas.  
 Núm. 1.874.—Débito 15'94 pesetas.  
 Andrés Grego Felipe.—Una casa Arrabal de San Vicente, calle D; en proyecto; 1'425 pesetas.  
 Núm. 1.968.—Débito 13'49 pesetas.  
 Juan Lamote Verges.—Una casa calle Muralla de San Juan; núm. 6; 300 pesetas.  
 Núm. 1.975.—Débito 13'59 pesetas.  
 Francisco Lapeira Panisello.—La mitad de la casa de la calle del barrio del arrabal de Jesús; núm. 13; 300 pesetas.  
 Núm. 2.039.—Débito 9'55 pesetas.  
 Tomás Lluch Murrall.—Una casa Arrabal de Campredó; 168'75 pesetas.

Núm. 2.044.—Débito 13'25 pesetas.  
 Juan Llunart Sol.—Una casa calle Cuesta de Capellanes; núm. 37; 262'50 pesetas.  
 Núm. 2.134.—Débito 10'13 pesetas.  
 Joaquín Martorell Marro.—Una casa Arrabal de Jesús, calle San Antonio; núm. 15; 225 pesetas.  
 Núm. 2.278.—Débito 12'23 pesetas.  
 Mariano Monllau Blanch.—La mitad de la casa núm. 8, calle de San Francisco; 375 pesetas.  
 Núm. 2.279.—Débito 12'22 pesetas.  
 Rosalia Monllau Blanch.—La mitad de la casa núm. 8, calle de San Francisco; 375 pesetas.  
 Núm. 2.298.—Débito 9'85 pesetas.  
 Pedro Monserrat Estrada.—Una casa Arrabal del Cunill, partida Bitem, número 113; 187'50 pesetas.  
 Núm. 2.303.—Débito 5'85 pesetas.  
 Francisco Montagut Rodríguez.—Una octava parte de casa núm. 17, calle Subida San Francisco; 75 pesetas.  
 Núm. 2.338.—Débito 12'34 pesetas.  
 Agustín Mulet Escorriola.—Una heredad partida Campredó, con una casa en la finca; 287'80 pesetas.  
 Núm. 2.438.—Débito 13'49 pesetas.  
 Miguel Pagá Royo.—Una casa calle Sitja; núm. 20; 300 pesetas.  
 Núm. 2.450.—Débito 13'49 pesetas.  
 José Pallares Figueras.—El segundo piso de la casa núm. 33, calle Cuesta Capellanes; 300 pesetas.  
 Núm. 2.473.—Débito 14'25 pesetas.  
 Joaquín Panisello Balagué.—Una heredad partida Vinallop; 1'242'40 ptas.  
 Núm. 2.486.—Débito 10'40 pesetas.  
 Tadeo Panisello Cid.—Una casa Arrabal de Jesús, calle Larga de San Antonio; núm. 26; 225 pesetas.  
 Núm. 2.578.—Débito 37'33 pesetas.  
 José Piñol Blanch.—Una casa en la Plaza de la Constitución; núm. 11; 7'850 pesetas.  
 Núm. 2.600.—Débito 19'78 pesetas.  
 José Pla Carcellé.—Una casa calle del Maladero; núm. 21; 825 pesetas.  
 Núm. 2.618.—Débito 5'58 pesetas.  
 María Cinta Porqueres.—Un solar Arrabal de la Cruz, calle A; 47'75 ptas.  
 Núm. 2.670.—Débito 5'87 pesetas.  
 Domingo Querol Ferreres.—Un solar Arrabal de la Cruz y San Vicente, calle N; 75'75 pesetas.  
 Núm. 2.674.—Débito 15'58 pesetas.  
 Josefa Queral Montesó.—Una casa calle San José; núm. 9; 525 pesetas.  
 Núm. 2.698.—Débito 14'84 pesetas.  
 Francisco Riba Lledó.—Una heredad partida San Lázaro; 1'675 pesetas.  
 Núm. 2.870.—Débito 30'76 pesetas.  
 Y una casa en la misma finca.  
 Núm. 2.870.—Débito 30'76 pesetas.  
 Francisco Sabaté Chertó.—Una casa primer Callejón de la Sangre; número 13; 6'250 pesetas.  
 Núm. 2.977.—Débito 12'05 pesetas.  
 José Sebastián Homedes.—Una heredad partida Regués; 129'60 pesetas.  
 Y una casa en la misma finca.  
 Núm. 2.992.—Débito 15'14 pesetas.  
 Cándida Segarra Rocamora.—El segundo piso de la casa núm. 9 de la calle de Napron; 506'25 pesetas.  
 Núm. 3.045.—Débito 16'89 pesetas.  
 Domingo Sorribes Benet.—Una casa calle del Medio; núm. 5; 750 pesetas.  
 Núm. 3.270.—Débito 6'17 pesetas.  
 Manuel Vidal Moreso.—La mitad de la casa núm. 36, calle de la Estrella del Arrabal de Jesús; 93'75 pesetas.  
 Núm. 3.336.—Débito 21'18 pesetas.  
 Juan Zaragoza Barquet.—Los bajos y primer piso de la casa núm. 2, calle del Riesgo; 375 pesetas.  
 Núm. 3.523.—Débito 17'71 pesetas.  
 Agustín Llombart Ferré.—Una heredad partida Vinallop; 356 pesetas.  
 Núm. 3.545.—Débito 10'09 pesetas.  
 Ramón Miralles Hierro.—Una casa en el primer Callejón de Vilanova; 225 pesetas.  
 Núm. 3.548.—Débito 13'38 pesetas.

Ramón Miravalls Hierro.—Una heredad partida San Vicente; 2.996'80 ptas.  
 Y una casa en la misma finca; 2 ptas.  
 Núm. 3.611.—Débito 12'12 pesetas.  
 Vicente Royo Solá.—El tercer piso de una casa calle de Sta. Teresa; núm. 48; 375 pesetas.  
 Núm. 454.—Débito 5'90 pesetas.  
 José Bertomeu Fabra.—Una harraca partida Camarles; 56'25 pesetas.  
 Núm. 654.—Débito 17'32 pesetas.  
 Rosa Calbet Eximeno.—Una casa en la partida Camarles; núm. 21; 806'25 pesetas.  
 Núm. 735.—Débito 9'20 pesetas.  
 José Carles Colomé de Francisco.—Una casa en la partida del Regués; núm. 7; 150 pesetas.  
 Núm. 830.—Débito 9'45 pesetas.  
 Francisco Castells Giné de Francisco.—Una casa partida del Regués; número 144; 168'75 pesetas.  
 Núm. 867.—Débito 13'20 pesetas.  
 José Cervera Calvet.—Una casa en la partida San Lázaro; núm. 12; 262'50 pesetas.  
 Núm. 1.084.—Débito 11'87 pesetas.  
 Francisco Curto Piqué.—Una casa en la partida de Campredó; 318'75 ps.  
 Núm. 1.174.—Débito 5'31 pesetas.  
 Rafaela Cherta Calduch.—Un solar en el Arrabal de la Cruz; 35'30 ptas.  
 Núm. 1.772.—Débito 5'85 pesetas.  
 José Gilabert Queral.—La tercera parte de una casa en la partida de la Cava; 62'50 pesetas.  
 Núm. 1.911.—Débito 5'85 pesetas.  
 Antonio Homedes Baubi.—Una y corral en la partida Coll del Alba; 75 pesetas.  
 Núm. 2.312.—Débito 13'49 pesetas.  
 Cinta Montesó Ardit.—Una casa en la partida de la Aldea; 300 pesetas.  
 Núm. 2.372.—Débito 9'45 pesetas.  
 Juan Navarro Arques.—Una casa en la partida de Cava; 168'75 pesetas.  
 Núm. 2.730.—Débito 12'70 pesetas.  
 Juan Roca Ferré.—Una casa en la partida Jesús y María; 225 pesetas.  
 Núm. 2.852.—Débito 5'90 pesetas.  
 Juan Sancho Ventura.—El último piso de una casa en el Arrabal del Cunill, partida de Bitem; 56'25 pesetas.  
 Núm. 3.213.—Débito 9'40 pesetas.  
 Jacinto Valls Talarn.—Una casa en una finca partida Vinallop; 168'75 pesetas.  
 Núm. 3.258.—Débito 7'35 pesetas.  
 Francisco Vidal Arasa.—Una casa partida Regués; 187'50 pesetas.  
 Núm. 3.247.—Débito 15'03 pesetas.  
 María Mercedes de Abaria Fortuny.—Una casa partida de la Enveja; 750 pesetas.  
 Núm. 4.818.—Débito 6'71 pesetas.  
 Pedro Domenech Buera.—Una heredad partida Coll del Alba; 100'40 ptas.  
 Núm. 4.849.—Débito 5'83 pesetas.  
 Vicente Duatis Vives.—Una heredad partida Enveja; 39'80 pesetas.  
 Núm. 4.881.—Débito 10'01 pesetas.  
 Rosa Eximeno Salvadó.—Una heredad partida Camarles; 127'40 pesetas.  
 Núm. 4.888.—Débito 23'58 pesetas.  
 María Enrich Bonavila.—Una heredad partida Regués; 720 pesetas.  
 Núm. 4.906.—Débito 6'66 pesetas.  
 Andrés Escrivá Centenera.—Una heredad partida Camarles; 107'40 ptas.  
 Núm. 4.918.—Débito 9'49 pesetas.  
 Salvador Escrivá Pecolíns.—Una heredad partida Jesús y María; 132 ptas.  
 Nota.—Los demás datos y circunstancias de las fincas que se subastan constan en el edicto fijado al público en la casa Ayuntamiento de esta ciudad.  
 La subasta se efectuará en las oficinas de la Agencia ejecutiva de esta localidad el día 30 del actual, á las once de la mañana, por espacio de una hora.  
 Para conocimiento general se advierte:  
 1.º Que los deudores ó sus causahabientes pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.  
 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.  
 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888. Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado. **Fecha de fijación.**  
 Tortosa 12 de Abril de 1898.—Andrés Celma.  
 Núm. 1163  
 Don Juan Vives Sardá, Alcalde accidental de Vilabella.  
 Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1901, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 10.193'31 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.  
 Vilabella 15 de Abril de 1898.—Juan Vives.  
 Núm. 1164  
 Don Francisco Puig Tost, Alcalde constitucional de Alforja.  
 Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1901, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 16.036'90 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.  
 Alforja 14 de Abril de 1898.—Francisco Puig.  
 Núm. 1165  
 Don Pablo Canadell Jansa, Alcalde constitucional de Canoja.  
 Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del

presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, á contar desde 1.º de Julio próximo hasta 30 de Junio de 1901, y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 10.315'41 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Canonja 17 de Abril de 1898.—Pablo Canadell.

Núm. 1166

Don José Arasa Mestre, Alcalde constitucional de La Galera,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1901, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 9.464'25 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

La Galera 16 de Abril de 1898.—José Arasa.

Núm. 1167

Don Gregorio Suau y Borrell, Alcalde constitucional de Bellvey,

Hago saber: Que insinuando lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á tres años, comenzando desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1901, y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.633'70 pesetas anuales, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bellvey 15 de Abril de 1898.—Gregorio Suau.

Núm. 1168

Don Juan Minguella Nicasi, Alcalde constitucional de Vallfogona,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del

presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.694'17 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vallfogona 14 de Abril de 1898.—Juan Minguella.

Núm. 1169

Don Miguel Juan García Galía, Alcalde constitucional de Cenia,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 25.033'55 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Cenia 15 de Abril de 1898.—Miguel Juan García.

Núm. 1170

Don Juan Martí Pegueroles, Alcalde constitucional de Alfara,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.543'70 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Alfara 14 de Abril de 1898.—Juan Martí.

Núm. 1171

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

Acordada la convocatoria de los gremios para proceder al nombramiento

de Síndicos y Clasificadores que han de representar á los mismos en el próximo ejercicio de 1898-99, esta Alcaldía, en cumplimiento del art. 84 del reglamento de la Contribución industrial y de comercio de 28 de Mayo de 1896, cita á todos los industriales de esta ciudad comprendidos en las tarifas, clases y números que á continuación se expresan, en las Casas Consistoriales, para acer huso del derecho que les concede el expresado reglamento, en la forma que el mismo determina, debiendo presentar la cédula personal y el último recibo que justifique el pago de la contribución industrial, cuyos requisitos son indispensables de dichos cargos.

Día 22 de Abril

Vendedores de tejidos al por menor, á las nueve de la mañana.

Cafés, á las nueve y media.

Tiendas al por menor de vinos, aguardientes y licores del país, á las diez.

Paradores ó mesones, á las once.

Tiendas de abacería, á las once y media.

Bodegonos ó figones, á las doce.

Expendedores de carnes ó tablajeros, á las cuatro de la tarde.

Vendedores de leche de vaca, oveja ó cabra, á las cinco.

Día 23 de Abril

Abogados, á las nueve y media de la mañana.

Procuradores, á las diez.

Alpargateros con venta de cáñamo, á las diez y media.

Barberos, á las once.

Carpinteros, á las once y media.

Constructores de carros, á las doce.

Herreros ó cerrajeros, á las doce y media.

Panaderos con horno de plaza fija y tienda, á las cuatro de la tarde.

Sastres sin surtir géneros, á las cuatro y media.

Zapateros, á las cinco.

Tortosa 15 de Abril de 1898.—El Alcalde, Antonio Kies.

Núm. 1172

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de 1897-98, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0'87 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 131'25 ptas.

Idem de 0'34 pesetas por cada liebre ó conejo, 15'62 pesetas.

Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 200 pesetas.

Idem de 3'75 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 450 pesetas.

Idem de 0'50 pesetas por cada 100 kilos de leña, 402'50 pesetas.

Idem de 4'25 pesetas por cada 100 kilos de habas, 106'25 pesetas.

Idem de 2'75 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 797'50 pesetas.

Idem de 1'50 pesetas por cada 100 kilos de paja, 535'68 pesetas.

Total 2.638'80 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Montmell 12 de Abril de 1898.—El Alcalde, Pedro Papiol.

Núm. 1173

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la com-

petente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de 1897-98, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 2'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 1.370 ptas.

Idem de 0'88 pesetas por cada 100 kilos de leña, 831'15 pesetas.

Idem de 4'25 pesetas por cada 100 kilos de paja, 481'50 pesetas.

Total 2.682'65 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Figuerola 13 de Abril de 1898.—El Alcalde, Juan Ferrer.

Núm. 1174

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de 1898-99, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de una peseta por cada gallina, gallo ó caza, 500 pesetas.

Idem de 0'25 pesetas por cada 50 kilos de leña, 500 pesetas.

Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 300 pesetas.

Idem de 0'50 pesetas por cada 50 kilos de paja, 400 pesetas.

Idem de 2'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 472 pesetas.

Total 2.172 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Las Pílas 9 de Abril de 1898.—El Alcalde, José Cadens.

Núm. 1175

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de 1898-99, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos al 17'48 por 100 sobre 2.298 pesetas, cantidad importe de las gallinas ó gallos que pueden consumirse, 394'82 pesetas.

Idem al id. sobre 800 pesetas, id. de los conejos que id., 137'44 pesetas.

Idem al id. sobre 640 pesetas, id. de huevos que id., 109'95 pesetas.

Idem al id. sobre 800 pesetas, id. de algarrobas que id., 137'44 ptas.

Idem al id. sobre 1.250 pesetas, id. de paja que id., 214'35 pesetas.

Total 994 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Rasquera 13 de Abril de 1898.—El Alcalde, Juan Bladé.